

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DIHIDRONAV) /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	16:16:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases solicitan un Coordinador de Servicios, sírvase confirmar si este personal tambien deberá contar con certificación técnica a nivel Profesional en la herramienta de análisis de vulnerabilidades a utilizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el Coordinador de Servicios, No requiere contar con certificación técnica a nivel Profesional en la herramienta de análisis de vulnerabilidades a utilizar.

Se aclara que el postor debe dar cumplimiento a lo indicado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DIHIDRONAV) /SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20601618584	Fecha de envío : 16/04/2024
Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío : 16:16:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que también aceptaran como servicios similares:
Licenciamiento para el sistema de seguridad perimetral.
Renovación de soporte del equipo de seguridad perimetral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta y se confirma como servicios similares:
Licenciamiento para el sistema de seguridad perimetral.
Renovación de soporte del equipo de seguridad perimetral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la base, DICE:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Licenciamiento de software, módulos de seguridad y equipos de seguridad perimetral de esta Dirección.
- Mantenimiento preventivo de los equipos de seguridad perimetral.
- Soporte Técnico para los equipos de seguridad perimetral
- Renovación de licencias ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE (EDR).

DEBE DECIR:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Licenciamiento de software, módulos de seguridad y equipos de seguridad perimetral de esta Dirección.
- Mantenimiento preventivo de los equipos de seguridad perimetral.
- Soporte Técnico para los equipos de seguridad perimetral
- Renovación de licencias ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE (EDR).
- Licenciamiento para el sistema de seguridad perimetral.
- Renovación de soporte del equipo de seguridad perimetral.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DIHIDRONAV) /SERVICIO PP 0135

Ruc/código : 20601618584	Fecha de envío : 16/04/2024
Nombre o Razón social : SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío : 16:16:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En bases solicitan UN (01) servicio de Assessment de Seguridad a las interfaces de administración de los los equipos; a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos, sírvase confirmar que el proveedor deberá sustentar el cumplimiento de los requerimientos mediante Hojas técnicas o brochures publicos de la marca a ofertar.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** a.4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que el proveedor deberá sustentar el cumplimiento de los requerimientos con los reportes y ficheros generados por la herramienta utilizada para el Assesment de Seguridad de las interfaces de administración de los equipos de seguridad perimetral indicados en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DIHIDRONAV) /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20250323221	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	TECNOL DATA S.R.LTDA.	Hora de envío :	16:29:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

REFERENCIA:

CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

5. ESPECIFICAICONES TÉCNICAS

c. CONSIDERACIONES PARA EL LICENCIAMIENTO SOLICITADO

7) El contratista efectuará la verificación del estado de la red durante el servicio de renovación de las licencias (15 días) respecto a variables de seguridad, revisión de 100 protocolos como mínimo, análisis de Comand And Control, ataques de día 0, ataques de tipo de comportamiento humano, movimientos laterales, el proveedor deberpa llevar su herramienta virtual o física dedicada, no se admitirá, solución opensource, se debe presentar un informe al final del análisis.

CONSULTA:

Para cualquier solución virtual, es necesario un componente de hardware. Por lo tanto, el proveedor deberá llevar a cabo el servicio utilizando un equipo físico de proposito específico. Solicitamos confirmación de que el servicio de verificación del estado de la red se realizará con un equipo físico de propósito específico, lo cual eximirá a la entidad de proporcionar el hardware necesario para este fin.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: c Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el servicio de verificación del estado de la red se realizará con una herramienta implementada en un equipo físico y/o virtual de propósito específico, cuyo hardware deberá ser proporcionado por el proveedor.

Se modifica las bases, DICE:

7) El contratista efectuará la verificación del estado de la red durante el servicio de renovación de las licencias (15 días) respecto a variables de seguridad, revisión de 100 protocolos como mínimo, análisis de Comand And Control, ataques de día 0, ataques de tipo de comportamiento humano, movimientos laterales, el proveedor deberá llevar su herramienta virtual o física dedicada, no se admitirá, solución opensource, se debe presentar un informe al final del análisis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

7) El contratista efectuará la verificación del estado de la red durante el servicio de renovación de las licencias (15 días) respecto a variables de seguridad, revisión de 100 protocolos como mínimo, análisis de Comand And Control, ataques de día 0, ataques de tipo de comportamiento humano, movimientos laterales, el proveedor deberá llevar su herramienta implementada en un equipo físico y/o virtual de propósito específico, cuyo hardware deberá ser proporcionado por el proveedor, no se admitirá, solución opensource, se debe presentar un informe al final del análisis.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DIHIDRONAV) /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20250323221	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	TECNOL DATA S.R.LTDA.	Hora de envío :	16:29:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

REFERENCIA:

CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

5. ESPECIFICAICONES TÉCNICAS

a. Renovación del software de los equipos de seguridad perimtral.

4. Como parte del servicio de renovación, se deberá incluir UN (01) Assessment de Seguridad a las interfaces de administración de los equipos.

CONSULTA:

Para asegurar la representación adecuada del postor respecto a la solución o herramienta propuesta para el servicio de Assessment de Seguridad, solicitamos que el postor presente una carta de representación de la marca ofertada, el cual permita garantizar la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta. Se aclara que el postor debe dar cumplimiento a lo indicado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DIHIDRONAV) /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20250323221	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	TECNOL DATA S.R.LTDA.	Hora de envío :	16:29:58

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmación de que el servicio de verificación del estado de la red se realizará con un equipo físico de propósito específico, lo cual eximirá a la entidad de proporcionar el hardware necesario para este fin.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el servicio de verificación del estado de la red se realizará con una herramienta implementada en un equipo físico y/o virtual de propósito específico, cuyo hardware deberá ser proporcionado por el proveedor.

Se modifica las bases, DICE:

7) El contratista efectuará la verificación del estado de la red durante el servicio de renovación de las licencias (15 días) respecto a variables de seguridad, revisión de 100 protocolos como mínimo, análisis de Comand And Control, ataques de día 0, ataques de tipo de comportamiento humano, movimientos laterales, el proveedor deberá llevar su herramienta virtual o física dedicada, no se admitirá, solución opensource, se debe presentar un informe al final del análisis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

7) El contratista efectuará la verificación del estado de la red durante el servicio de renovación de las licencias (15 días) respecto a variables de seguridad, revisión de 100 protocolos como mínimo, análisis de Comand And Control, ataques de día 0, ataques de tipo de comportamiento humano, movimientos laterales, el proveedor deberá llevar su herramienta implementada en un equipo físico y/o virtual de propósito específico, cuyo hardware deberá ser proporcionado por el proveedor, no se admitirá, solución opensource, se debe presentar un informe al final del análisis.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DIHIDRONAV) /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20604394342	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el numeral 5, especificaciones técnicas, del capítulo III - Requerimiento, se solicita como parte del servicio de renovación, se deberá incluir UN (1) Assessment de Seguridad a las interfaces de administración de los equipos. Este assessment deberá realizarse con una herramienta comercial; sin embargo, el Assessment de seguridad de las interfaces de administración de los equipos es una exigencia que no forma parte del objeto del servicio requerido, el cual es "Servicio de licenciamiento de software de seguridad perimetral para la dirección de hidrografía y navegación (DIHIDRONAV) / SERVICIO PP0135", por lo que la entidad estaría transgrediendo el Artículo 2° del TUO de la ley N° 30225 de contrataciones del estado Decreto Supremo N° 082-2019-E Libertad de concurrencia, igualdad de Trato, Transparencia, Competencia. En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la el requerimiento de Assessment de seguridad a las interfaces de administración de los equipos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° del TUO de la ley N° 30225 de contrataciones del estado Decreto Supremo N° 082-2019-E

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la eliminación del requerimiento Assessment de seguridad a las interfaces de administración de los equipos. La Entidad define como objetivo general y específicos ¿Garantizar la continuidad de operación de los equipos de seguridad perimetral, así como su correcto funcionamiento¿, por tanto, se considera necesario que se efectúe previamente el Assessment de seguridad a las interfaces de administración de los equipos, con la finalidad de obtener un reporte de análisis de vulnerabilidades que nos permitan contar con un proceso definido para la toma de decisiones.

REFERENCIA:

- CAPÍTULO III ¿ REQUERIMIENTO
- 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA
- 2. OBJETIVO GENERAL
- 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DIHIDRONAV) /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20604394342	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el numeral 5, especificaciones técnicas, del capítulo III - Requerimiento, se solicita como parte del servicio de renovación, se deberá incluir UN (1) Assessment de Seguridad a las interfaces de administración de los equipos. Este assessment deberá realizarse con una herramienta comercial; sin embargo, el Assessment de seguridad de las interfaces de administración de los equipos es una exigencia que genera un costo adicional que eleva los costos y requiere de una especialización adicional que no forma parte del objeto del servicio solicitado, el cual es "Servicio de licenciamiento de software de seguridad perimetral para la dirección de hidrografía y navegación (DIHIDRONAV) / SERVICIO PP0135", por lo que la entidad estaría transgrediendo el Artículo 2° del TUO de la ley N° 30225 de contrataciones del estado Decreto Supremo N° 082-2019-E Libertad de concurrencia, igualdad de Trato, Transparencia, Competencia. En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la el requerimiento de Assessment de seguridad a las interfaces de administración de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° del TUO de la ley N° 30225 de contrataciones del estado Decreto Supremo N° 082-2019-E

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la eliminación del requerimiento Assessment de seguridad a las interfaces de administración de los equipos. La Entidad define como objetivo general y específicos ¿Garantizar la continuidad de operación de los equipos de seguridad perimetral, así como su correcto funcionamiento¿, por tanto, se considera necesario que se efectúe previamente el Assessment de seguridad a las interfaces de administración de los equipos, con la finalidad de obtener un reporte de análisis de vulnerabilidades que nos permitan contar con un proceso definido para la toma de decisiones.

REFERENCIA:

CAPÍTULO III ¿ REQUERIMIENTO
3.1 TERMINOS DE REFERENCIA
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN (DIHIDRONAV) /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20604394342	Fecha de envío :	16/04/2024
Nombre o Razón social :	QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	23:50:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el numeral 5, especificaciones técnicas, del capítulo III - Requerimiento, se solicita como parte del servicio de renovación, se deberá incluir UN (1) Assessment de Seguridad a las interfaces de administración de los equipos. Este assessment deberá realizarse con una herramienta comercial; sin embargo, el Assessment de seguridad de las interfaces de administración de los equipos es un complemento adicional que no forma parte del objeto del servicio solicitado, el cual es "Servicio de licenciamiento de software de seguridad perimetral para la dirección de hidrografía y navegación (DIHIDRONAV) / SERVICIO PP0135", lo cual hace pensar que eso permite direccionar el presente proceso a un único postor debido al no relacionamiento de dicho assessment con el objeto de la convocatoria, por lo que la entidad estaría transgrediendo el Artículo 2° del TUO de la ley N° 30225 de contrataciones del estado Decreto Supremo N° 082-2019-E Libertad de concurrencia, igualdad de Trato, Transparencia, Competencia. En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la el requerimiento de Assessment de seguridad a las interfaces de administración de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° del TUO de la ley N° 30225 de contrataciones del estado Decreto Supremo N° 082-2019-E

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la eliminación del requerimiento Assessment de seguridad a las interfaces de administración de los equipos. La Entidad define como objetivo general y específicos ¿Garantizar la continuidad de operación de los equipos de seguridad perimetral, así como su correcto funcionamiento¿, por tanto, se considera necesario que se efectuó previamente el Assessment de seguridad a las interfaces de administración de los equipos, con la finalidad de obtener un reporte de análisis de vulnerabilidades que nos permitan contar con un proceso definido para la toma de decisiones.

REFERENCIA:

CAPÍTULO III ¿ REQUERIMIENTO
3.1 TERMINOS DE REFERENCIA
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las bases.